

- Adjudicatario: Autobuses La Vianesa.  
 — Limpieza colegios públicos curso 86/87, lote 1, y curso 87/88, lote 3.  
 Adjudicatario: CLES de Mantenimiento.  
 — Limpieza colegios públicos curso 87/88, lotes 2 y 4.  
 Adjudicatario: Purlim, S.L.  
 Logroño, 21 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

*Adjudicación definitiva de las obras de adecentamiento de zona para parque e instalación de barandillas quitamiedos en calles*  
 V.A.1251

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto directo por razón de urgencia, la ejecución de las obras de "Adecentamiento Zona para Parque e Instalación Barandillas Quitamiedos Calles" a Don José Manuel Herreros, por el precio de 2.500.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86.  
 Pradillo, 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

*Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas que con carácter general va a regir todos los contratos que en el futuro se adjudiquen por la forma de contratación directa*  
 V.A.1262

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 19 de octubre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que con carácter general va a regir todos los contratos que en el futuro se adjudiquen por la forma de contratación directa, afectando el mismo a la contratación de la obra denominada "Rehabilitación de un local destinado a consultorio del practicante".

Dicho expediente junto con sus antecedentes se expone al público por plazo de ocho días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna quedarán aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Villar de Arnedo, a 20 de octubre de 1988.— El Alcalde.

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Subasta de bienes muebles* V.A.1263

D<sup>a</sup> Matilde Revuelta Alonso, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo que se sigue en esta Unidad contra D. Juan Ramón González Incera, por débito a la Hacienda Pública por el concepto de Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, cuyo importe asciende a la cantidad de 11.404.974 Pts. de principal con el recargo de apremio y 100.000 Pts. de costas presupuestadas, en junio 11.504.974 Pts., con fecha de hoy se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 18 de octubre de 1988. Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en

pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Juan Ramón González Incera, procedase a su celebración, señalando para tal efecto el día 17 del mes de noviembre de 1988, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor, y en su caso los acreedores hipotecarios y los pignoraticios si los hubiere, librar los bienes embargados, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación y en la Casa Consistorial, y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Jefe de la Unidad."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que el bien se encuentra depositado y expuesto al público en la Sección de Autorizaciones de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, calle Muro de la Mata nº 3.

2º.— Que su descripción y valoración que servirá de tipo de subasta es como sigue:

Lote único.— Número de la Guía: 163351-T

Máquina a la que ampara: HABANA 2, H2-0940

valor del lote ..... 937.500 Pts.

3º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación del bien, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriere por los mayores perjudicados que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenado el bien, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedare el bien sin enajenar se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa del bien o lote único, si finalizada la primera licitación, ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional Trigésima punto Uno de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— Que sobre el bien a subastar no existe más carga que la anotación preventiva de embargo letra "A" practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y de Prenda sin desplazamiento.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

9º.— Sin perjuicio de quien sea el licitador adjudicatario, la autorización de explotación sólo podrá concederse a quien ostente la autorización como Empresa Operadora, tal y como establece el R.D. 877/1987 aprobando el Reglamento de Máquinas recreativas y de azar.

Logroño, 18 de octubre de 1988.— La Jefe de la Unidad.

## B. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
 V.B.659

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Adoratrices".
- Presupuesto: 2.441.563 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.985.

Logroño, 21 de octubre de 1988.— El Director Regional de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
 V.B.660

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. José A. Mendoza Pro, con domicilio en Anguciana, c/ Ctr. de Haro, nº 12.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguciana.
- Finalidad de la instalación: Electrificación granja.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 25 KVA.
- Presupuesto: 719.532 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.984.

Logroño, 20 de octubre de 1988.— El Director Regional de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.